

BASES LEGALES

SORTEO 'PACK SUPER MOLÓN' VERANO 2024

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

Marketeandolo S Coop, con CIF F-44794782 domicilio fiscal en Calle San José, 49, BJ IZQ, en San Javier (30720), organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, y solo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar en el punto número 3 de estas bases legales.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 10 de julio de 2024 a las 00:00, y finalizará el día 24 de julio de 2024 a las 23:59. El día 25 se publicará el ganador.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de edad.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que realicen la promoción de forma correcta.
- Los datos personales que aporten los participantes deberán ser datos veraces.
- Los Participantes podrán participar tantas veces como deseen.
- La mecánica de la Promoción consiste un sorteo aleatorio entre todos los perfiles de Instagram que cumplan la mecánica de participación descrita a continuación:
 - Ser seguidor de la cuenta de Instagram @marketeandolo.local
 - Dar me gusta a la publicación del sorteo.
 - Mencionar a una cuenta de Instagram real.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá 1 ganador y 3 suplentes a través de un sorteo aleatorio mediante la plataforma digital AppSorteos, siendo el premio un pack compuesto por:

- Estabilizador de teléfono móvil.
- Micrófonos inalámbricos para iPhone o Android (conexión lightning o USB-C).
- Foco portátil para teléfono.

No se harán envíos de los premios fuera de la Península Ibérica bajo ninguna circunstancia, salvo que la empresa organizadora lo determine oportuno, y tampoco se permitirá su canje por dinero metálico.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Markeandolo S Coop, así como cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, familiares, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. Tampoco se realizarán envíos de los premios fuera de la Península Ibérica salvo que la empresa organizadora lo estime oportuno.

Markeandolo S Coop se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Markeandolo S Coop en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Markeandolo S Coop se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asumimos responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Marketeando S Coop y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.